

Agresión Sexual y Violación

No existen centros de atención telefónicos para las víctimas de agresión sexual ni violación en Honduras. Sin embargo, ciudadanos estadounidenses pueden encontrar recursos adicionales para víctimas de agresión sexual ya dentro de los Estados Unidos.

Además, toda víctima de agresión sexual deberá recibir atención médica para determinar si existe alguna lesión, y para presentar opciones de tratamiento y prevención de embarazo o enfermedades de transmisión sexual. La píldora del día después está disponible en Honduras, así como profilaxis para el VIH. La Embajada ofrece una lista de hospitales privados y públicos en Honduras.

La evidencia física es de suma importancia en casos de agresión sexual, y ésta puede deteriorarse conforme pase el tiempo. Por lo tanto, una víctima de agresión sexual o violación debe evitar cambiar de ropa, bañarse o lavarse, y someterse a una examinación por un médico lo más pronto posible.

Aun en caso de no estar seguro si se va a levantar la denuncia con la policía, es importante tomar las medidas anteriores. Si se decide después acusar al culpable, estas medidas conservan la evidencia en contra del delincuente. Un oficial consular u otro oficial de la Embajada puede acompañar a la víctima para su examen médico.

Exámenes forenses en casos de agresión sexual los exige el Ministerio Público. Sin embargo, no todas las ciudades tienen acceso a este tipo de examinación, y por lo tanto no siempre se exigen. En caso de exigirse, un médico forense los lleva a cabo en su consultorio. Típicamente incluyen una examinación pélvica, colecta de muestras corporales, y muestras de sangre; se llevan a cabo también pruebas de embarazo y de VIH. A la víctima se le permite presentarse con una persona de apoyo durante el examen, y se ofrecen de manera gratuita.

Aún si la víctima decide no recibir un examen, de cualquier manera se pueden levantar cargos de violación/agresión sexual. Sin embargo, a falta de evidencia, se puede ver afectado el resultado del juicio. Inicialmente, la policía y el fiscal entrevistan a la víctima; después el defensor y el juez repreguntan a la víctima. La violación por acompañante se considera como violación, así como la marital. No hay consideraciones especiales en caso de que la víctima sea masculino, y recibe el mismo trato legal.

No existen leyes para la protección de la identidad de sobrevivientes de violación o agresión sexual, a menos de que la víctima sea menor de edad. Siempre existe la posibilidad de la atención de los medios, pero no es común.